



UNIDAD AUDITADA:	OFICIO DE COMISIÓN:	ORDEN DE AUDITORÍA:	OBJETO DE LA AUDITORÍA:
Dirección de Licencias de Construcción	DA/112/2024	AAD/012/2024 DA/JADE/049/2024	Verificar el cumplimiento de la normativa aplicable en el proceso de autorización de licencias de construcción.

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 13:05 trece horas con cinco minutos, del día 24 veinticuatro de septiembre del año 2024 dos mil veinticuatro, los **C.C. Keerem Arauza Arteaga, Jefa de Auditoría a Dependencias y Entidades y Supervisora de la Auditoría y Martín Lázaro Rico Artiaga, Auditor**, personal adscrito a la Dirección de Auditoría de la Contraloría Ciudadana del Municipio de Guadalajara, hacemos constar que nos constituimos legalmente en las oficinas que ocupa la **Dirección de Licencias de Construcción del Gobierno Municipal de Guadalajara**, que tiene su domicilio en la calle Hospital #50-Z, de la colonia El Retiro, C.P. 44280 en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a efecto de hacer constar los siguientes:-----



Gobierno de Guadalajara

-----HECHOS-----

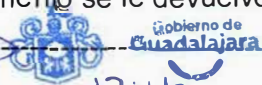
RECIBIDO

Dirección de Auditoría
Contraloría Ciudadana

En la hora y fecha antes mencionadas, en las citadas oficinas y ante la presencia del **Maestro Andrés López Bueno, Director de Licencias de Construcción**, el personal actuante nos presentamos en el orden mencionado procediendo a identificarnos con las credenciales de empleados número 37860, la primera y 6987, el segundo; los documentos de identificación descritos anteriormente, expedidos por la Secretaría General y la Dirección de Recursos Humanos del Gobierno Municipal de Guadalajara. -----

Para los efectos del desahogo de los trabajos a los que este acto se contrae, se solicita al **Maestro Andrés López Bueno, Director de Licencias de Construcción** (en lo sucesivo, servidor público con quien se entiende la diligencia), que se identifique, exhibiendo la credencial de elector expedida por el Instituto Nacional Electoral con número **N1-ELIMINADO 15** documento que se tiene a la vista y en el que se aprecia una fotografía cuyos rasgos fisonómicos corresponden a su portador, a quien una vez cotejada el documento se le devuelve. -----

*Recibi un tanto original
Mtra. Andrea Lopez Bueno*



13:40
24 SEP 2024

RECIBIDO
Dirección de Licencias de Construcción
Coordinación General de
Gestión Integral de la Ciudad



ACTA DE CIERRE
AUDITORÍA AAD/012/2024

Acto seguido, se solicita al servidor público con quien se entiende la diligencia, que designe a 02 dos testigos de asistencia, designando a los C.C. **Maestra Ivonne Delgado López, con cargo de Abogado A**, quien se identifica con la credencial de elector expedida por el Instituto Nacional Electoral con número **N2-ELIMINADO**, y **Arquitecto Julio César Jiménez Guerrero, Director C**, quien se identifica con credencial de elector expedida por el Instituto Nacional Electoral con números **N3-ELIMINADO 1**, documentos que se tuvieron a la vista y en los que se aprecian fotografías cuyos rasgos fisonómicos corresponden a sus portadores, quienes aceptan la designación y firman al final de la presente acta.-----

En este momento se informa al servidor público con quien se entiende la diligencia, que el día de hoy, se da por concluida la auditoría **AAD/012/2024**, que fuera practicada a la Dirección de Licencias de Construcción, misma que tuvo como objeto y alcance verificar el cumplimiento de la normativa aplicable en el proceso de autorización de licencias de construcción, en el periodo comprendido del 01 primero de enero al 31 treinta y uno de diciembre del 2023 dos mil veintitrés. Auditoría que se inició mediante el oficio de comisión DA/112/2024 de fecha 14 catorce de mayo del 2024 dos mil veinticuatro y la Orden de Auditoría AAD/012/2024 emitida a través del oficio DA/JADE/049/2024, fechado el 16 dieciséis de mayo del 2024 dos mil veinticuatro, documentos mediante los cuales se comisionó al personal y se notificó el inicio de la auditoría a la dependencia, respectivamente.-----

Se hace constar que en su momento se regresó la documentación original requerida y que fue proporcionada por el personal de la Dirección de Licencias de Construcción; asimismo, que en el Informe de Auditoría entregado mediante el oficio DA/JADE/126/2024 fechado el 24 veinticuatro de septiembre del 2024 dos mil veinticuatro, se hace mención que, como resultado de la revisión efectuada, se emite una observación correctiva y seis preventivas, por lo que la Dirección de Cultura contará con un plazo de 10 diez días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a la notificación del Informe, para informar a la Unidad Fiscalizadora, sobre la acciones emprendidas para el cumplimiento de estas; asimismo, se señala en caso de que no se acredite la existencia de los expedientes faltantes y aun cuando se presente la denuncia ante el ministerio público, se remitirá el informe de esta auditoría, a la Autoridad Investigadora del Órgano Interno de Control, a efecto de que inicie el procedimiento de investigación administrativa y determine si existen elementos jurídicos suficientes para llevar a cabo el procedimiento de responsabilidad



ACTA DE CIERRE
AUDITORÍA AAD/012/2024

administrativa, considerando las posibles consecuencias derivadas de las acciones u omisiones por parte de las personas servidoras públicas de la Dirección de Licencias de Construcción, en relación con el resguardo de información pública. En este entendido, la **Auditoría AAD/012/2024**, adquiere el estatus de concluida, en espera del seguimiento que la Dirección realice a las observaciones señaladas, lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 25 al 29, de los Lineamientos para la Realización de Auditorías y Visitas de Inspección a las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, para los efectos legales que correspondan. -----

No habiendo más hechos que hacer constar, se da por concluida la práctica de esta diligencia, siendo las 13:35 trece horas con treinta y cinco minutos de la misma fecha en que fue iniciada. Asimismo, previa lectura de lo asentado, la firman al margen y al calce de todos y cada uno de los folios quienes en ella intervinieron, haciéndose constar que este documento fue elaborado en tres ejemplares, de los cuales se entrega uno al servidor público con quien se entendió la diligencia. -----

-----C O N S T E-----

POR LA UNIDAD AUDITADA

POR LA CONTRALORÍA CIUDADANA

Andrés López Bueno
Director de Licencias de Construcción

Keerem Arauza Arteaga
Jefa de Auditoría a Dependencias y Entidades
y Supervisora de la Auditoría

TESTIGO

Ivonne Delgado López
Abogado A

Martín Rico Artiaga
Auditor



TESTIGO

Julio César Jiménez Guerrero
Director C

--La presente hoja firmas forma parte integral del «Acta de Cierre» correspondiente a la Auditoría AAD/012/2024, de fecha 24 veinticuatro de septiembre de 2024 dos mil veinticuatro -----

-----**AVISO DE PRIVACIDAD**-----

La Contraloría Ciudadana es la responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione. Sus datos personales serán utilizados para las siguientes finalidades: 1.- Integración y archivo del expediente objeto de la auditoría. 2.- Publicación en versión pública en el portal institucional del Ayuntamiento de Guadalajara. Se informa que no se realizarán transferencias que requieran su consentimiento, salvo aquellas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, debidamente fundados y motivados. Para más información acerca del tratamiento y de los derechos que puede hacer valer, usted puede acceder al aviso de privacidad integral a través de <https://guadalajara.gob.mx/aviso-de-privacidad>. -----

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO el Código de OCR (reconocimiento óptico de caracteres) de credencial para votar parte posterior, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

2.- ELIMINADO el Código de OCR (reconocimiento óptico de caracteres) de credencial para votar parte posterior, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

3.- ELIMINADO el Código de OCR (reconocimiento óptico de caracteres) de credencial para votar parte posterior, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGPPICR: Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios."